

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Octubre 18 de 2022.- A Despacho de la señora Juez, informando que hasta la fecha, la madre del menor señora Andrea Guzmán Charria, pese a los varios llamamientos del Despacho no ha dado impulso al proceso.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1835

Cali, Octubre Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2018-00384-00

Del informe de secretaría que antecede, ciertamente la parte actora no ha dado impulso al proceso, en el sentido de allegar información acerca del paradero del demandado señor Fabio Alexander Ponce Castillo, por lo que el Despacho en aras de dar impulso al proceso y en beneficio del menor de edad, oficiará a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a su área de Censo Electoral, para que nos suministren su número de cédula (ya que en la demanda se informa desconocerse) y en lo posible los datos de ubicación que tengan de él registrados.

También se ordenará oficiar a Servicio Occidental de Salud para que suministre los datos de notificación que se tenga de la señora Andrea Guzmán Charria, toda vez que al consultar con su número de cédula en el Adres, esta se encuentra afiliada en el régimen subsidiado a tal entidad.

R E S U E L V E:

1.- OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a su área de Censo Electoral, para que nos suministren copia de la cédula de ciudadanía del señor Fabio Alexander Ponce Castillo y en lo posible los datos de ubicación que tengan de él registrados.

2.- OFICIAR a Servicio Occidental de Salud para que suministre los datos de notificación que se tenga de la señora Andrea Guzmán Charria.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
175 DEL 19/OCT/2022.